

AYUDAS PARA MATERIAL DIDÁCTICO (libros de texto)

Desde la Concejalía de Educación del Excelentísimo Ayuntamiento de Puerto de la Cruz se informa, a las familias interesadas, que **EN EL MES DE JULIO, estará abierto el plazo**, para presentar las solicitudes de ayudas de libros de texto para el curso escolar 2018/19 al alumnado de **EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y SECUNDARIA (E.S.O.) SE RUEGA ESTÉN PENDIENTES DE DICHO PLAZO, que se publicitará en konvoko y en la página web del ayuntamiento, entre otros.**

Serán beneficiarios/as de las ayudas reguladas en las presentes bases el alumnado de los centros públicos que cumplan los siguientes requisitos:

- Que todos los miembros de la unidad familiar estén empadronados/as y tengan residencia efectiva en el municipio de Puerto de la Cruz durante, al menos, un año antes a la fecha del último día del plazo para la presentación de solicitudes.
- Que en el caso de obtener ayuda o subvención para el mismo objeto por otras Administraciones públicas, el Ayuntamiento otorgará el importe restante, a aquellas personas que entren dentro de los baremos para la concesión de las mismas, si éstas no cubren el coste total de los libros o cuadernillos..
- Que no perciba la unidad familiar de la que forme parte unos ingresos globales mensuales, por cualquier concepto, que superen los límites establecidos en el siguiente baremo:

Número de miembros	Ingresos máximos mensuales
2	Cuantía del salario mínimo interprofesional(SMI)
3	Cuantía SMI x 1,20
4	Cuantía SMI x 1,40
5	Cuantía SMI x 1,60
6	Cuantía SMI x 1,80
7	Cuantía SMI x 2,00
Más de 7	Cuantía SMI x (2,00 + 0,20 por c/ nuevo miembro)

- No se computarán en los ingresos de la unidad familiar, los ingresos de aquellas figuras parentales que no sean padres/madres biológicos de los/as menores solicitantes o tutores/as legales de los/as mismos.
- Estar matriculado/a en educación infantil (3 a 5 años), primaria o secundaria obligatoria en centros públicos del municipio.

Las solicitudes, así como la información sobre los documentos a presentar, se recogerán en las dependencias del Servicio Municipal de Educación en la Universidad Popular, calle Mazaroco 22 1º piso y en el hall del Excmo Ayuntamiento de Puerto de la Cruz, en horario de lunes a viernes de 9 a 13 horas.

Y una vez cumplimentada, junto con la documentación requerida, se recomienda pasar por la Universidad Popular (Servicio Municipal de Educación) para revisión a los efectos de que no se vea demorada su tramitación por defectos en la misma. A continuación deberán ser presentadas en el registro municipal, sito en el Excelentísimo Ayuntamiento de Puerto de la Cruz, Plaza de Europa.